

camino de las Cabritas, no disfrutando ventajosa alguna y bien persuadida de que la de Valencia no la ha de mejorar con ningunas retribuciones, y con el producto de los mencionados Portargos en caso caso de establecerse aun simultaneamente en el momento de allanar los puntos ya marcados, por efectivo beneficio al viajero que así multiplicaria sus marchas con pequeño gravamen de duplicadas utilidades y con la confianza de contribuir á que desaparecieran los riesgos del camino difíciles de calcular en que diariam^{te} se habria encontrado, y en donde sino lo evita la mano bienhechora de V. M. concediendo nuestra sumisa peticion, perecerá el viajero y se reducirán á la nada mil arvitrios de felicidad para este pais desafortunado.

Murcia 6 de Agosto 1835.

Señora
A. L. R. P. de V. M.